PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022 CEA DOÑA JIMENA





MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	42004091
DENOMINACIÓN:	CEA DOÑA JIMENA
LOCALIDAD:	SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)
PROVINCIA	SORIA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ED. ADULTOS

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	01-07-2021
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-09-2021

INSPECTOR/A:	ESTHER SORIA ALDAVERO



De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.

ÍNDICE

- 1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
- 2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
- 3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
- 4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
- 5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
- Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.



- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar* 2021-2022.

El CEA Doña Jimena es un Centro de Educación de Adultos cuya sede se encuentra en San Esteban de Gormaz y también atiende la localidad de El Burgo de Osma.

En San Esteban de Gormaz, el centro se encuentra ubicado en la calle Isaac García Alonso 29-1.

Hay un edificio de 2 plantas:

En la planta baja se encuentra:

- El salón de actos.
- Conserjería.
- Baños.
- Ascensor.
- Cuarto de comunicaciones.
- Cuarto de limpieza.



- Aula 1.
- Aula 2.
- Aula Taller de cocina.
- Aula de catas.
- Almacén.
- Sala de calderas.

En la planta de arriba contamos con:

- Aula de informática.
- Baños.
- Dirección.
- Aula 3.
- Aula 4.
- Aula 5.
- Biblioteca.
- Sala de profesores.
- Dirección.

En el Burgo de Osma nos encontramos en la Calle Eleta 3, antiguas instalaciones del CFIE.

El edificio lo compartimos con el Equipo General de El Burgo de Osma, Equipos de Orientación Psicopedagógica y una sección de sanidad.

El edificio cuenta con dos plantas:

En la planta baja está:

- Despacho de los equipos de orientación psicopedagógica.
- Biblioteca.
- Conserjería
- Baños.
- Almacén.

En la planta de arriba se encuentra:

- Aula de informática.
- Sala de profesores.
- Aula 1.



- Aula 2.
- Despacho de la sección de sanidad.

El claustro de profesores está formado por cuatro maestros itinerantes, dos de ellos de la especialidad de inglés, y dos profesores de FP a media jornada que imparten las clases de las Aulas Taller, una de ellas de la especialidad de cocina y la otra de Servicios a la comunidad.

La oferta formativa del centro:

- Enseñanzas Iniciales. (Neolectores, Lengua Castellana cómo segunda Lengua y Conocimientos Básicos)
- ESPA
- PLS
- Competencia en lengua extranjera inglés.
- Competencia social y ciudadana cultural y artística.
- Competencia digital.
- Aula Mentor
- Atención Sociosanitaria de personas dependientes en el domicilio.
- Operaciones Básicas de Cocina.

En San Esteban de Gormaz contamos con una ordenanza.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Director/a	ANA I. MINGUITO SIERRA	975350015 42004091@educa.jcyl.es
Profesor	SERGIO GÓMEZ VALENCIA	975350015 42004091@educa.jcyl.es
Profesor	ANA Mª GÓMEZ	975350015

Avenida Reyes Católicos, nº 2 - 47006 Valladolid - Telf. 983 411 500 - Fax 983 411 005 - http://www.jcyl.es



Planificación y Ordenación Educativa

	MATEO	42004091@educa.jcyl.es
Profesor	ELENA FEMENIA	975350015 42004091@educa.jcyl.es
Profesor	CARLOS CALDERÓN FRANCOS	975350015 42004091@educa.jcyl.es
Profesor	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES LOMA	975350015 42004091@educa.jcyl.es
Ordenanza	MARTA ALMUDENA GARCIA PASCUAL	975350015 42004091@educa.jcyl.es



1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
 Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2021/2022. Plan Inicio de Curso. Medidas de prevención e higiene. Cartelería sobre medidas de seguridad. Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos etc.) 	 Claustro Alumnos Personal de Administración Servicios Personal de limpieza 	 Web Correo electrónico Reunión informativa Tablón de anuncios Documentos impresos 	 Claustro inicio de curso. Formalización de matrícula. 1ª semana/día de clase. 	 Web Correo electrónico Reunión informativa tablón de anuncios Aulas Claustro



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

El cumplimiento de estas medidas está contemplado en el RRI de centro, pudiendo actuar en consecuencia en caso de incidencia respecto al cumplimiento de medidas de seguridad que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se recuerda que la principal medida es la distancia de seguridad de 1,5 metros. Partiendo de esta premisa el centro educativo debe prever las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso salida inmovilidad en el centro educativo.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
 Zona de acceso al centro Vestíbulo Pasillos Sala de profesores Conserjería Escaleras Ascensor Baños y aseos 	 Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.) 	DirectoraProfesoradoOrdenanza

2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

Se recuerda que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos, evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, y taparse al toser y estornudar en términos establecidos por la autoridad sanitaria.

El uso de mascarilla será obligatorio en todas las zonas del centro.



Medidas	Responsables
CarteleríaUso obligatorio de mascarilla.	DirectoraProfesoradoOrdenanza

El centro contará con mascarillas para profesorado y personal laboral del centro, que correrán a cargo de la Consejería de Educación. Los alumnos acudirán al centro con su propia mascarilla, disponiendo el centro de un remanente para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que el equipo de coordinación COVID deberá identificar las necesidades de stock de mascarillas.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
6 profeso res1 PAS	7 x días Mes x 0,3	DirectoraProfesoradoOrdenanza	DirectoraProfesoradoOrdenanza

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas tanto en el acceso al edificio como en su caso en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuente con agua y jabón en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable su uso para la higiene frecuente de manos según se indica en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Si se estornuda o se tose se mantendrá el hábito de usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo.

Se deberán mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo abriendo al menos 5 minutos las ventanas.

Se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación será de una sola persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Ante todas estas indicaciones higiénicas se planifican las siguientes medidas organizativas que permiten su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras de pedal, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al	 Dispensadores de Jabón. 	• Directora
centro	 Papel para el secado de manos. 	Profesorado
 Vestíbulo 	 Geles hidroalcohólicos. 	Ordenanza
 Pasillos 	Papeleras.	
Sala de profesores	 Cartelería de medidas de 	
 Conserjería 	protección, lavados de manos,	
 Escaleras 	forma correcta de estornudar y	
 Ascensor 	toser.	
 Baños y aseos 	 Ventilación. 	

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.



Espacio	Infografía	Responsables
Zona de acceso al	 Dispensadores de Jabón. 	 Directora
centro	 Papel para el secado de manos. 	 Profesorado
 Vestíbulo 	 Geles hidroalcohólicos. 	 Ordenanza
 Pasillos 	 Papeleras. 	
 Sala de profesores 	 Cartelería de medidas de 	
 Conserjería 	 protección, lavados de manos, 	
 Escaleras 	forma correcta de estornudar y	
 Ascensor 	toser.	
 Baños y aseos 	 Ventilación. 	

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán en función de la intensidad de uso.

Las normas de limpieza y desinfección del material pedagógico que deba ser utilizado por varios alumnos se realizará con el limpiador de manos anterior y posterior a su uso, así como la desinfección del material usado. Para ello se proveerá de productos de limpieza.

Se eliminará todo el material innecesario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
 Zona de acceso al centro 	Suelos/paredes	• Diario	DirectoraProfesoradoOrdenanza

Avenida Reyes Católicos, nº 2 - 47006 Valladolid - Telf. 983 411 500 - Fax 983 411 005 - http://www.jcyl.es



VestíbuloPasillos	Ventanas/mamparas Tras cada uso
 Sala de profesores 	MesasTras cada uso
Conserjería	Sillas Tras cada uso
 Escaleras 	Ordenadores/impresor as/ teléfonos Tras cada uso
 Ascensor 	
Baños y aseos	 Materiales de talleres y aulas específicas
	 Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) 3 veces al día

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado y profesorado en todos los espacios del centro educativo.

La solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y personal de servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las entradas y salidas con señalización.

Mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.



Tanto la llegada como la salida serán de carácter escalonado teniendo en cuenta que el centro tiene una amplia oferta formativa y existen diversidad de horarios se procurará la no coincidencia en los horarios de entrada y salida de los diferentes grupos.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones sean de manera telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Se dispone de un cuaderno que permita registrar nombre, apellidos y teléfono móvil de toda persona externa que acceda al centro, permitiendo la trazabilidad de los contactos en caso necesario.

En el centro de San Esteban se accederá por la puerta principal y la salida se llevará a cabo por la puerta de emergencia.

En el centro de El Burgo de Osma la entrada y salida se llevará a cabo por la misma puerta ya que sólo cuenta con una entrada.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Espacios	Medidas	Responsables
 Puertas de acceso al centro Vestíbulo 	 Control por el personal del centro. Uso obligatorio de mascarilla. Geles hidroalcohólicos. Identificación de las puertas de acceso y salida. Escalonamiento de llegadas y salidas. Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc. 	DirectoraProfesoradoOrdenanza



3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Espacios	Medidas	Responsables
PasillosEscalerasAscensor	 Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. Uso obligatorio de mascarilla. Distanciamiento básico. Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro 	DirectoraProfesoradoOrdenanza

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacios	Medidas	Responsables
 Aulas de referencia Aulas de informática 	 Organización de aulas-grupo. Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. Apertura de las aulas por el docente. Disposición de geles hidro alcohólicos. Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos. 	



	 Se dispondrán los puestos
	escolares priorizando la
	distribución cerca de paredes. La
	disposición del mobiliario no debe
	permitir que el alumnado se sitúe
	frente a frente.
	- Se procurará que haya la máxima
	separación posible entre la
	primera fila y la zona de trabajo
	del docente (pizarra, pantalla,
	pizarra electrónica, etc.). Se
	procurará alejar las mesas de las
	puertas del aula.
	– Se limitará el movimiento en el
	aula y el acercamiento del
	docente al alumnado. Se señalará
	el mobiliario que no se va a
	utilizar.
	– Medidas de señalización: Se informará
	el sentido de circula ción de las zonas
	de la clase de manera que se eviten
	los cruces entre el alumnado.
	 Medidas de ventilación: De manera
	prescriptiva esta ventilación se
	realizará entre 10 y 15 minutos
	antes de la llegada del alumnado, al
	final de cada periodo lectivo y al
	acabar la jornada.
	1. Para acceder al aula taller el
	alumnado tendrá que esperar a que
	esté presente el profesor
Aulo tollor de cosir-	correspondiente, que comprobará que todos cumplen con las medidas
Aula taller de cocina	higiénicas sanitarias.
	A la entrada se realizará limpieza de
	manos con gel hidroalcohólico.
	Mientras dure la clase se realizará

limpieza de manos frecuente con agua y jabón de forma minuciosa.

3. El profesor y los alumnos entrarán al taller debidamente uniformado (gorro y delantal) y obligatoriamente con mascarilla. No podrán acceder las personas que no cumplan estos requisitos.

Cada usuario (profesor y alumnos) usará mascarilla que no esté deteriorada siguiendo las instrucciones del fabricante en cuanto a uso y desechándolas una vez finalicen su vida útil en papeleras o contenedores.

- 4. No se podrá entrar al aula taller con ropa de calle, abrigos, mochilas, bolsos, bolsas, etc. Para ello el profesorado deberá dejar sus pertenecias en la sala de profesores o en el vestuario de profesores. Los alumnos lo dejarán en el perchero colocado a la entrada del aula.
- 5. Los uniformes estarán perfectamente limpios cada día que se acceda al taller. Sería conveniente tener uniforme de repuesto para poder cumplir este punto. Cuando se transporte la ropa de trabajo, esta debe introducirse en una bolsa y cerrarla.
- 6. El trabajo en el taller se realizará en grupos estables de convivencia de un máximo de 4 personas. Se respetará en todo momento la distancia de seguridad interpersonal.
- 7. No se cambiará de zona o puesto de trabajo durante la clase ni durante el trimestre.

- 8. Cada alumno usará sus propios materiales y se encargará de mantenerlos perfectamente limpios y desinfectados. No compartirá equipos de trabajo o dispositivos de otros alumnos.
- 9. Cada alumno limpiará y desinfectará su puesto de trabajo así como los útiles del centro y los de su propiedad que haya usado antes de abandonar el aula taller. El profesorado velará porque así sea.
- 10. Se PROHIBE probar las elaboraciones sobre todo de cazuelas o platos comunes. Si hay que catar se hará en platos y/o vasos individuales.
- 11. No se podrá sacar comida de las instalaciones.
- 12. Si el alumno o el profesor utiliza enseres como vasos para beber agua, lo limpiará adecuadamente después de su uso o en su defecto lo meterá al lavaplatos para su posterior limpieza. El proceso de desinfección de la vajilla y cubertería se llevara a cabo a temperatura superior a 80 °C.
- 13. No se saldrá del aula taller salvo para el descanso de media tarde, el fin de la jornada o acudir al baño.
- 14. Tirar cualquier desecho de higiene personal, así como los EPI de forma inmediata tras su uso a las papeleras o contendedores habilitados.
- 15. Cumplir TODAS las medidas higiénicas que se especifican en el Reglamento Interno de Taller: cabello recogido, no llevar anillos, pulseras,

uñas cortadas, etc.	
16. Mantener higienizados en todo momento bayetas y estropajos y cambiarlos periódicamente.	

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacios	os Medidas Res	
BañosAseos	 Establecimiento del número máximo de personas en el interior. (1) Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. Disposición de jabón líquido y papel de manos. Información de las normas de uso. 	 Directora Profesorado Ordenanza Empresa de limpieza

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Espacios	Medidas	Responsables
 Salas de profesores 	 Organización de puestos a 1,5 metros. 	DirectoraProfesoradoOrdenanza

• Despachos	 Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso común. Supresión de elementos decorativos. 	
-------------	--	--

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

No se utiliza

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:
- Siempre que sea posible, se atenderá a las personas en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.
- Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.
- Espacios para repartidores:
- Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.
- Espacio sala covid y actuación ante la sospecha de la covid 19 en el centro
- El centro contará con una sala covid y si durante el tiempo de permanencia en el centro un alumno comenzará a manifestar fiebre u otros síntomas compatibles con el virus se deberá actuar como si se tratara de un caso positivo confirmado.
- En el caso de que aparezcan los síntomas, el profesional que esté con el alumno comunicará al equipo directivo la situación para que se actúe en consecuencia.
 Si la directora fuera ilocalizable por estar impartiendo clase en otra localidad, será el docente el que active el protocolo dictado por la Dirección Provincial.



- Se recogerán las pertenencias del alumno, que se retirará de manera inmediata de esta aula y se marchará del centro. Se avisará al centro de salud para que sea revisado. En caso de que el alumno tenga unos síntomas muy agudos se avisará al 112. En cualquiera de estos casos, y con la autorización del alumno, se avisará a un familiar que indique para su acompañamiento al domicilio o centro de salud si fuera necesario.
- El alumno deberá comunicar al centro el diagnóstico y, en su caso, las medidas establecidas por el médico para su atención, de forma que el centro educativo pueda tomar las medidas que resulten necesarias y tener un seguimiento más exhaustivo del grupo de referencia.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

GRUPOS ESTABLES	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

GRUPOS	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN
ALFA S.E	EN FUNCION DE	EN FUNCION	- AULA 1	Determinación del	Se
- ALFA B.O	MATRICULA	DE MATRICULA		tutor y profesorado	determinarán en función de



	– AULA 1 / 3 especialista.	las aulas
- C.B S.E	- BIBLIOTECA	asignadas a
- C.B B.O		cada grupo.
	- AULA 3	
- ESPA S.E	- AULA 2	
- ESPA		
B.O	- AULA 5	
	- AULA 1	
- PLS S.E		
- PLS B.O	- AULA 3	
	- BIBLIOTECA	
- INGLES		
S.E	- INFORMATI	
– INGLÉS	CA	
B.O	- INFORMATI	
	CA	
- INFORM		
S.E	- AULA 4	
- INFORM		
B.O	- AULA 1	
- NACION	COCINA	
AL S.E		
- AT.		
SOCIO		
PASTELERIA		

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

A lo largo del mes de septiembre y del curso escolar atendiendo a la situación pandémica del momento se valorará la realización de actividades complementarias.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
PonenciasVisitas	AulaSalidas	 Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Gel hidroalcohólico 	 Profesorado



6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

A lo largo del mes de septiembre y del curso escolar atendiendo a la situación pandémica del momento se valorará la realización de actividades extraescolares.

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.

En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.

En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
Excursiones		CentroDiferentesenseñanzas	 Distancia de seguridad a 1,5 metros. Uso de mascarilla. 	 Profesorado



	•	Gel	
		hidroalcolico	

- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

Medidas	Responsables

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

Medidas	Responsables

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables